

IFRS Insights

El logro de un estándar global

En este número:

En este número:

Año nuevo

Haciendo que ocurra:

pagos basados en acciones e IFRS

Esquina técnica: IFRS 9

Estadísticas de encuesta

sobre los IFRS

Contactos IFRS

www.deloitte.com/us/ifrs



Año nuevo

Actualizaciones sobre la actividad de la SEC y los esfuerzos de convergencia FASB/IASB

A finales de diciembre, representantes de la Securities & Exchange Commission (SEC), incluyendo al SEC Chief Accountant James L. Kroeker, señalaron que a comienzos del 2010 la SEC llevaría a cabo acción en relación con su propuesta de hoja de ruta sobre los IFRS. Como enero llega a su final, muchos constituyentes están anticipando las acciones de la Comisión sobre la SEC, incluyendo la fecha para que las compañías públicas de los Estados Unidos hagan la conversión hacia los IFRS.

En declaraciones ante la 2009 AICPA National Conference, Kroeker observó que, “Un área importante resaltada por la crisis financiera es el potencial de arbitraje o de travesuras que pueden resultar a partir de los estándares regulatorios diferenciales cuando usted cruza las fronteras nacionales. La crisis ha mostrado que los estándares de contabilidad no son inmunes a este problema. Por lo tanto, la crisis ha resaltado la importancia de desarrollar, implementar y hacer forzoso el cumplimiento de estándares de contabilidad, de alta calidad y consistentes, en todo el mundo.”

Otros miembros del personal de la SEC, junto con el Comisionado de la SEC Elisse B. Walter, observaron durante la conferencia que si bien la retroalimentación sobre la hoja de ruta propuesta señaló amplio respaldo al conjunto único de estándares globales de alta calidad, los puntos de vista difieren respecto de cuál enfoque se debe tomar. El Comisionado Elisse B. Walter señaló que, “Debemos avanzar hacia incorporar los IFRS en los mercados de capital de los Estados Unidos sí, y sólo sí, es la cosa correcta para hacer por los inversionistas de los Estados Unidos.”

Mientras la SEC continúa evaluando la manera apropiada para avanzar, la International Accounting Standards Board (IASB) y la Financial Accounting Standards Board (FASB) han estado trabajando en varios proyectos de emisión de estándares, centrados en el mejoramiento continuo y la convergencia de los estándares de contabilidad. En reunión reciente de IASB/FASB, ambas juntas reafirmaron el compromiso para la convergencia de los IFRS y los US GAAP y acordaron “intensificar los esfuerzos” para culminar los principales proyectos conjuntos incluidos en el Memorando de Entendimiento (MOU = Memorandum of Understanding). En la Figura se resumen los hitos acordados para cada proyecto principal. Las dos juntas programaron reunirse mensualmente para discutir los aspectos técnico-contables de los principales proyectos y avanzar en el logro de los hitos establecidos.

Impacto en las compañías

¿El revitalizado esfuerzo de convergencia cambia lo que la compañía debe estar haciendo en relación con los IFRS? Las compañías pueden querer prestarle atención estrecha a los esfuerzos de convergencia, dado que los cambios potenciales a los actuales US GAAP pueden girar más hacia principios que hacia reglas – requiriendo un cambio en el pensamiento entre los ejecutivos financieros. Las compañías también pueden necesitar planear e implementar los cambios a los US GAAP “orientados por la convergencia,” lo cual puede requerir un esfuerzo importante.

El eventual giro hacia los IFRS puede implicar menos trabajo – con los dos conjuntos de estándares siendo más similares o habiendo

convergiendo. Sin embargo, la experiencia en otros proyectos ha mostrado que la convergencia no necesariamente resulta en estándares que sean “idénticos.” Por ejemplo, la contabilidad para las opciones en acciones en principio es similar según los US GAAP y los IFRS dado que ambos requieren que el valor razonable de las opciones sea llevado al gasto a través del estado de ingresos, sin embargo, las diferencias en los detalles subyacentes podrían impactar el reconocimiento y la medición de los gastos (e.g. usando el método de línea recta o el método acelerado cuando se reconoce el gasto). Además, la adopción por primera vez de los IFRS por parte de las compañías de los Estados Unidos probablemente tendrá impactos importantes en contabilidad, impuestos, personas, procesos y sistemas.

Figura 1. Vista de conjunto de los principales proyectos de convergencia

Proyecto	Fecha	Hito
Instrumentos financieros		
	Nov 2009	<ul style="list-style-type: none"> IASB publicó el borrador para discusión pública sobre el deterioro de los activos financieros, proponiendo un modelo basado en los flujos de efectivo esperados. IASB finalizó su primera fase para reemplazar el IAS 39, <i>Instrumentos financieros: reconocimiento y medición</i> con la emisión del IFRS 9, <i>Instrumentos financieros</i> que aborda la clasificación y medición de los activos financieros. Para más información sobre el IFRS 9 vea el artículo “Esquina técnica.”
	Q1 2010	<ul style="list-style-type: none"> IASB publicará su propuesta inicial sobre la cobertura de activos y pasivos financieros, con comentarios a ser recibidos hasta el final de junio de 2010. IASB publicará cualesquiera cambios a sus propuestas iniciales sobre la clasificación y medición de pasivos financieros, con comentarios para el final de junio de 2010. (En julio de 2009 IASB publicó las propuestas para la clasificación y medición de los pasivos financieros pero decidió no incluir los pasivos financieros dentro del alcance de la primera fase del proyecto sobre instrumentos financieros). FASB publicará su borrador comprensivo para discusión pública que cubre clasificación y medición, deterioro y cobertura, con comentarios a ser recibidos hasta el final de junio de 2010. Como parte de esa propuesta, FASB solicitará puntos de vista sobre las propuestas de IASB para reconocimiento y medición (tanto de activos como de pasivos), deterioro y cobertura. IASB también publicará una solicitud de puntos de vista sobre el borrador comprensivo para discusión pública de FASB.
	Q2 2010	<ul style="list-style-type: none"> IASB revisará la aplicación de sus requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros por parte de las entidades que adopten tempranamente los requerimientos.
	Q4 2010	<ul style="list-style-type: none"> Se espera que las juntas publiquen sus estándares finales.
Consolidaciones		
	Q2 2010	<ul style="list-style-type: none"> FASB espera publicar el borrador para discusión pública sobre consolidaciones. IASB pondrá a disposición el borrador de su personal sobre su estándar final propuesto y también publicará una solicitud de puntos de vista sobre las propuestas de FASB.
	Q3 2010	<ul style="list-style-type: none"> IASB tiene la intención de publicar el estándar final sobre consolidación, convergido, cubriendo todos los tipos de entidades.
	Q4 2010	<ul style="list-style-type: none"> FASB tiene la intención de publicar el estándar final sobre consolidación, convergido, cubriendo todos los tipos de entidades.
Des-reconocimiento		
	Q2 2010	<ul style="list-style-type: none"> IASB y FASB valorarán todas las diferencias entre los US GAAP y los FASB, con base en la aplicación de los requerimientos modificados de los US GAAP. IASB y FASB considerarán juntas la confiabilidad del modelo de des-reconocimiento basado en el control, el cual IASB habrá desarrollado durante el trimestre precedente.
Medición a valor razonable		
	Q1 2010	<ul style="list-style-type: none"> Las juntas considerarán juntas los comentarios recibidos sobre el borrador para discusión pública de IASB. Además, FASB decidirá si necesitará proponer cualesquiera enmiendas a los US GAAP para mejorar sus requerimientos para la <i>Medición hecha a valor razonable</i> y también para asegurar que los requerimientos estén en armonía con el IFRS propuesto. Si se necesita un borrador para discusión pública, FASB espera emitirlo en el Q2 2010.
	Q3 2010	<ul style="list-style-type: none"> Luego del cierre del período para comentarios públicos para el borrador para discusión pública de FASB (si es necesario), las juntas deliberarán conjuntamente los problemas. IASB espera publicar su estándar final sobre <i>Medición a valor razonable</i> y FASB espera finalizar cualesquiera enmiendas relacionadas con los US GAAP, si se requieren.

Figura 1. Vista de conjunto de los principales proyectos de convergencia

Proyecto	Fecha	Hito
Reconocimiento de ingresos ordinarios		
Q2 2010		• IASB y FASB esperan publicar el borrador para discusión pública sobre reconocimiento de ingresos ordinarios.
Q2 2011		• IASB y FASB tienen la intención de publicar sus estándares finales sobre reconocimiento de ingresos ordinarios.
Arrendamientos		
Q2 2010		• IASB y FASB publicarán en conjunto borradores para discusión pública proponiendo la contabilidad para los arrendamientos, desde la perspectiva del arrendador y del arrendatario.
Q2 2011		• IASB y FASB planean publicar juntas sus estándares finales sobre contabilidad para arrendamientos.
Instrumentos financieros con características de patrimonio		
Q2 2010		• Las juntas planean emitir borradores para discusión pública.
2011		• Las juntas planean finalizar el proyecto a mediados del 2011, emitiendo el IFRS final en el 2011.
Presentación de estados financieros		
Q1 2010		• IASB y FASB esperan publicar borradores para discusión pública proponiendo un solo estado de ingresos comprensivos, eliminando por lo tanto las actuales opciones para la presentación de los otros ingresos comprensivos.
Q2 2010		• FASB espera publicar la propuesta para adoptar la definición de los IFRS sobre operación descontinuada. • IASB y FASB esperan publicar el borrador para discusión pública sobre <i>Presentación de estados financieros</i> .
Q3 2010		• FASB planea finalizar las enmiendas para adoptar la definición de los IFRS sobre operación descontinuada. • IASB y FASB planean finalizar las enmiendas para requerir que las entidades presenten los ingresos comprensivos en un estado.
2011		• IASB y FASB planean publicar los estándares finales sobre <i>Presentación de estados financieros</i> , para junio de 2011.

Haciendo que ocurra: pagos basados en acciones e IFRS

Diferencias de contabilidad entre los US GAAP y los IFRS

Las diferencias entre los US GAAP y los IFRS – incluso en áreas donde ha habido sustancial convergencia – podrían ofrecer desafíos que se extienden a través de contabilidad, impuestos, sistemas y operaciones para las compañías de los Estados Unidos, si no se evalúan cuidadosamente. Una mirada estrecha a cómo los US GAAP y los IFRS difieren para los planes de pago basados en acciones revela importantes problemas que las compañías pueden necesitar focalizar en la medida en que desarrollen la estrategia de transición hacia los IFRS.

Algunas de las diferencias notables que pueden tener impacto importante se resumen aquí:

- **Clasificación de los pagos basados-en-acciones** – determinar si la recompensa de pago basado en acciones se clasifica como pasivo o como instrumento de patrimonio.

Según los US GAAP, hay reglas de clasificación que permiten el tratamiento como patrimonio para ciertas recompensas de pago basado-en-acciones, que se puedan liquidar en efectivo. El tratamiento como patrimonio de esas recompensas puede ser deseable desde el punto de vista de las ganancias, dado que hay menos volatilidad potencial en el estado de ingresos.

Según los IFRS, no existen esas excepciones de clasificación en función de los resultados. Por consiguiente, las recompensas que califican para clasificación como patrimonio según los US GAAP hoy pueden ser clasificadas como pasivos según los IFRS, lo cual requeriría volver a medir en cada período de presentación de reportes, resultando en potencial volatilidad en las ganancias.

Como parte de la planeación de la transición hacia los IFRS, las compañías pueden querer examinar sus planes existentes y evaluar si se necesitan cambios en un esfuerzo para preservar la clasificación como patrimonio.

- **Reconocimiento y medición** – análisis de los efectos que la consolidación gradual de la concesión tiene en la medición y en el reconocimiento de los gastos por pagos basados-en-acciones.

A diferencia de los US GAAP, los IFRS no ofrecen la opción de reconocer y medir como una sola recompensa la recompensa con consolidación gradual de la concesión (i.e. la recompensa en opción que consolida por tramos durante un número de años). Por consiguiente, las compañías con recompensas que consoliden gradualmente la concesión necesitarán calcular el valor razonable y registrar el gasto por compensación para cada tramo individual de la recompensa en opción. A menudo esto conducirá a una aceleración del gasto por pago basado-en-acciones causando diferencias potenciales en las ganancias antes de impuestos cuando se comparan con los US GAAP.

- **Tasa tributaria efectiva** – entender los efectos que la volatilidad del precio de las acciones tiene en el cálculo de los activos tributarios diferidos y en la tasa tributaria efectiva.

Probablemente la compañía necesitará considerar la interrelación entre la volatilidad del precio de las acciones, el impacto contable resultante en los impuestos diferidos, y la tasa tributaria efectiva. Para el modelo IFRS, las fluctuaciones del precio de las acciones pueden causar volatilidad en la tasa tributaria efectiva. Según los IFRS, el cálculo del activo tributario diferido se basa en la deducción tributaria estimada al final de cada período de presentación del reporte, y se vuelve a medir en cada período de presentación del reporte para reflejar el cambio en el precio corriente de las acciones. Según los US GAAP, el activo tributario diferido se estima a partir del libro de compensación del gasto y luego se mide cuando se ejerce la opción y se reclama la deducción. Como resultado, en los IFRS podrían existir fluctuaciones en los activos tributarios diferidos y por consiguiente en las ganancias, las cuales no ocurrirían según los US GAAP.

- **Sistemas de información** – valoración de las capacidades y requerimientos del sistema para rastrear la presentación de reportes en diferentes niveles respecto del pago basado-en-acciones.

Los sistemas de información que respaldan la administración de la recompensa de pago basado-en-acciones varían desde hojas de cálculo en casa, paquetes de vendedor y tercerización para planear la custodia de registros. Cada sistema tiene sus propios beneficios y desafíos. Sin embargo, con la complejidad adicional que implica medir y reconocer los gastos de compensación según los IFRS, tal y como se mencionó arriba, las compañías pueden necesitar volver a considerar su enfoque – y sus sistemas – frente a esos cálculos. Si bien la mayoría de los proveedores de software tienen la capacidad para rastrear los tramos que consolidan la concesión, un cambio importante en el software puede estar en la necesidad de realizar un análisis en paralelo para cada recompensa según los US GAAP y los IFRS durante el período de transición hacia los IFRS.

Mediante la obtención de un mejor entendimiento de los matices de los IFRS y lo que ello puede significar para los planes y la administración del pago basado-en-acciones, las compañías pueden desarrollar planes más efectivos para la transición hacia los IFRS, que consideren por adelantado los desafíos y las soluciones potenciales.

Para más información sobre los pagos basados-en-acciones y los IFRS, acceda a la publicación, [“A closer look at share-based payment plans and IFRS: Accounting differences that matter.”](#)

Esquina técnica: IFRS 9 Instrumentos financieros

El 12 de noviembre de 2009, IASB emitió el IFRS 9, el cual reemplaza los requerimientos existentes de clasificación y medición contenidos en el IAS 39 para los activos financieros. El IFRS 9 es obligatorio para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiéndose la aplicación temprana. La emisión del IFRS 9 representa la culminación de la primera fase del proyecto de IASB para reemplazar el IAS 39. Durante el 2010 IASB espera reemplazar algunas o todas las partes que restan del IAS 39.

Las determinaciones clave del IFRS 9 se resumen a continuación:

- **Alcance:** el IFRS 9 aplica a todos los activos financieros dentro del alcance del IAS 39.
- **Clasificación:** para la medición y el reconocimiento de ingresos el IFRS 9 requiere la clasificación en una de tres categorías:
 - Costo amortizado
 - Valor razonable a través de utilidad o pérdida (FVTPL = fair value through profit and loss); o
 - Valor razonable a través de otros ingresos comprensivos (FVTOCI = fair value through other comprehensive income).
- **Criterio de clasificación:** al determinar el atributo de medición para los activos financieros, se requiere que la entidad use dos criterios de clasificación, (a) prueba del modelo de negocios – determina si el modelo de negocios de la entidad es tener los activos para recaudar sus flujos de efectivo contractuales, y (b) prueba de las características de los flujos de efectivo – determina si los flujos de efectivo contractuales representan solamente pagos de principal e intereses.
- **Medición:** los activos financieros que satisfacen los anteriores dos criterios típicamente se miden a costo amortizado excepto cuando la entidad en el reconocimiento inicial, de manera irrevocable, elige designar el activo como a FVTPL. Los activos financieros que no satisfacen el criterio se miden a valor razonable.
- **Inversiones de patrimonio:** todas las inversiones de patrimonio, incluyendo las inversiones de patrimonio no cotizadas, se clasifican como FVTPL excepto cuando la entidad de manera irrevocable, en el reconocimiento inicial, designa el instrumento de patrimonio como FVTOCI.
- **Reconocimiento de ganancias y pérdidas para FVTOCI:** todas las ganancias y pérdidas en los activos financieros designados como FVTOCI, excepto los ingresos por dividendos, los cuales se reconocen en utilidad y pérdida, se registran en OCI. Las cantidades contenidas en OCI se difieren permanentemente en patrimonio (no se reciclan).
- **Derivados implícitos:** los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros híbridos se valoran en su totalidad y se requiere que sean clasificados como FVTPL en su totalidad si no se satisface la prueba de las características de los flujos de efectivo.
- **Reclasificación:** la reclasificación entre FVTPL y costo amortizado es requerida según ciertas situaciones pero se espera que no sea frecuente.

La tabla que se presenta a continuación compara las determinaciones clave del IFRS 9 y las decisiones tentativas de FASB alcanzadas el 16 de noviembre de 2009¹ sobre el proyecto para reemplazar los requerimientos actuales de clasificación y medición para los instrumentos financieros según los US GAAP.

Tema	IFRS 9	Decisiones tentativas de FASB
Categorías de los instrumentos financieros	Determina tres categorías para los activos financieros	También determina tres categorías para los instrumentos financieros . Todos los activos y pasivos financieros dentro del alcance del proyecto serían medidos a valor razonable con la excepción de ciertos tipos de deuda propia de la entidad, los cuales podrían ser registrados a costo amortizado si se satisface cierto criterio.
Criterio para la medición a costo amortizado	Determina dos criterios; la prueba del modelo de negocios y la prueba de las características de los flujos de efectivo. El activo financiero tiene que ser llevado al costo amortizado si se satisface el	Determina que la entidad tiene la opción de elegir llevar ciertos tipos de su deuda propia a costo amortizado si satisface el criterio para la clasificación como a FVTOCI y tal designación aborda un desajuste contable.
Criterio para la clasificación a FVTOCI	A partir del reconocimiento inicial, la entidad tiene la opción de elegir irrevocablemente clasificar la inversión en patrimonio como FVTOCI.	La entidad tiene la opción de clasificar el activo financiero o el pasivo financiero como a FVTOCI si su estrategia de negocios es tener el instrumento de deuda con la cantidad principal para la recolección o el pago de los flujos de efectivo contractuales más que para vender o liquidar el instrumento de deuda.
Reclasificación de cantidades en OCI	Las cantidades contenidas en OCI se difieren permanentemente en patrimonio.	Las cantidades que se acumulen en OCI se reciclan a partir de la venta, liquidación o deterioro del ingreso neto.
Inversiones en patrimonio	Todas, incluyendo los instrumentos de patrimonio no cotizados, se miden a valor razonable.	Todas, incluyendo los valores de patrimonio no comercializables, se miden a valor razonable a través de ganancias.
Derivados implícitos contenidos en contratos financieros híbridos	Los activos financieros híbridos con derivados implícitos típicamente no darían satisfacción a la prueba de las características de los flujos de efectivo y por consiguiente se requeriría que sean clasificadas como FVTPL en su totalidad.	Los contratos financieros híbridos con un derivado implícito que requiere bifurcación según el ASC 815 ² serán clasificados en su totalidad como a valor razonable a través de ganancias. Los contratos financieros híbridos con un derivado implícito que no requiere bifurcación según el ASC 815 y satisface el criterio de clasificación FVTOCI se permiten que sean clasificados como FVTOCI.
Opción del valor razonable	Retenida para los activos financieros cuando la designación del valor razonable elimina el desajuste contable; elección irrevocable en el reconocimiento inicial.	No explicita la opción del valor razonable.
Reclasificación	Requerida para los activos financieros que satisfacen la prueba de las características de los flujos de efectivo si cambia el modelo de negocios; se espera que los cambios no sean frecuentes.	No se permite

Para más información sobre el IFRS 9, acceda a la publicación de Deloitte, "[Heads Up: IASB Issues IFRS on Classification and Measurement of Financial Assets.](#)"

¹ Tal y como se anotó en nuestro primer artículo, Instrumentos Financieros es uno de los principales proyectos de convergencia y en el primer trimestre del 2010 FASB planea emitir un borrador comprensivo para discusión pública y no ha tomado ninguna decisión final.

² Accounting Standards Codification (ASC) Topic 815 — Derivatives and Hedging

Estadísticas de encuesta sobre los IFRS

Una mirada a los números

Una encuesta de Deloitte*, en la cual participaron cerca de 150 ejecutivos financieros, fue realizada en septiembre de 2009 para obtener datos e información sobre las últimas tendencias, puntos de vista y actividades de valoración, relacionados con los IFRS. Los aspectos que se destacan incluyen:

- El setenta por ciento (70%) de quienes respondieron señaló aprobación a la hoja de ruta propuesta por la SEC: el 51% respondió que la SEC debe aprobar la hoja de ruta propuesta, pero consideró adelantar un año la fecha límite; y el 19% respondió que la SEC debe aprobar su hoja de ruta "tal y como está."
- El cuarenta y cinco por ciento (45%) de quienes respondieron seleccionó "demorar la finalización de la hoja de ruta de la SEC" en razón de que la valoración IFRS por parte de las compañías ha sido demorada. Solamente el 9% de quienes respondieron identificó "desafíos o restricciones económicos" como la razón para demorar la valoración de los IFRS.
- El treinta y cuatro por ciento (34%) de quienes participaron en la encuesta señaló que la adopción de los IFRS haría a los Estados Unidos más competitivo en el mercado global, mientras que el 38% respondió que la adopción de los IFRS no lo haría.

Para el reporte completo de la encuesta, acceda "[IFRS Survey Results 2009: Current issues.](#)"

* La encuesta fue realizada por Deloitte & Touche LLP. Los participantes en la encuesta fueron auto-seleccionados, y respondieron mediante una encuesta basada en la web. Los resultados son únicamente los pensamientos y las opiniones de quienes participaron en la encuesta y no necesariamente representan la población total de los profesionales de las finanzas.

IFRS Contacts

Joel Osness ? New York
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 3352
josness@deloitte.com

Alfred Popken ? New York
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 3693
apopken@deloitte.com

Sam Doolittle ? San Francisco
Deloitte & Touche LLP
+1 415 783 4343
sdoolittle@deloitte.com

D.J. Gannon ? Washington DC
Deloitte & Touche LLP
+1 202 220 2110
dgannon@deloitte.com

Tom Omberg ? New York
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 4126
tomberg@deloitte.com

Nick Difazio ? Detroit
Deloitte & Touche LLP
+1 313 396 3208
ndifazio@deloitte.com

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **IFRS Insights. Achieving a global standard. Volume 14, January/February 2010.** Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 168.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.